

YERBA BUENA,

01 NOV 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**677**

VISTO: Que el día 02 de Noviembre se conmemora el "Día de los Fieles Difuntos"; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Decreto Provincial N° /11 declara asueto administrativo y escolar para el día 02/11/11;

Que en concordancia con el Superior Gobierno de la Provincia, dado el carácter espiritual de tal conmemoración y a fin de facilitar la visita del trabajador municipal a los distintos cementerios para venerar la memoria de sus seres queridos, resulta necesario disponer la medida administrativa pertinente;

Que además, por razones de Servicios, resulta necesario excluir de dicha medida al Personal que presta los servicios públicos esenciales a la comunidad;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE ASUETO ADMINISTRATIVO el día 02/11/11 para el personal dependiente de esta Municipalidad, en adhesión al Decreto Provincial N° 94/11-MC/11.-

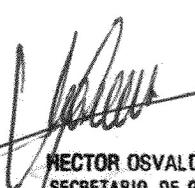
ARTICULO SEGUNDO: QUEDAN excluidos del Asueto dispuesto en el Artículo precedente el Personal que presta servicios esenciales de: Recolección de Residuos, Alumbrado Público, Dirección de Tránsito, Transporte y Vía Pública y los Centros Asistenciales de Salud (guardias), dependientes de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: REMÍTASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y a través de las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal notifíquese a las áreas municipales de su dependencia.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

mec.-

  
HECTOR OSVALDO AGUIRRE  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA